



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0021/07/22

Oficio Nº: ORP/SGPARN/2681/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 14 de julio de 2022

JOSE LUIS ORTIZ FUENTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Julio de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/2346/2022 de fecha 20 de Junio de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Cerro del Tecolote, Chignahuapan, S-21-053-TEC-006/22, madera en rollo,	9	1	9	24887091	24887099
Pinus sp., (Pino), 81.900 Metros cúbicos					
Cerro del Tecolote, Chignahuapan, S-21-053-TEC-006/22, brazuelos, Pinus	2	10	11	24887100	24887101
sp., (Pino), 9.630 Metros cúbicos					
Cerro del Tecolote, Chignahuapan, S-21-053-TEC-006/22, madera en rollo,	3	12	14	24887102	24887104
Abies religiosa, (Oyamel), 30.360 Metros cúbicos				The second seconds	754,140,0114, 240,000
Cerro del Tecolote, Chignahuapan, S-21-053-TEC-006/22, brazuelos, Abies	1	15	15	24887105	24887105
religiosa, (Oyamel), 3.570 Metros cúbicos					
Cerro del Tecolote, Chignahuapan, S-21-053-TEC-006/22, madera en rollo,	8	16	23	24887106	24887113
Quercus rugosa, (Encino), 75.730 Metros cúbicos					
Cerro del Tecolote, Chignahuapan, S-21-053-TEC-006/22, brazuelos,	2	24	25	24887114	24887115
Quercus rugosa, (Encino), 14.200 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Junio de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0021/07/22

Oficio Nº: ORP/SGPARN/2681/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 14 de julio de 2022

ATENTAMENTE

UNIDOS MA SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN

AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

DE MEDIO AMBIENTE **ECURSOS NATURALES**

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE N FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00402, FIRMA EL SUSCRITO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA.

Referencia: 0528 AN. 1/1 EXP. 78/22 P

L'MCCP/I'MMJ/B'ANZ/ych



